CERTIFICADO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Guarne, Marzo de 2026

EL SECRETARIO DE GESTION HUMANA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CARLOS MAURICIO BAENA CADAVID, mediante el presente escrito comunica que se ha delegado a **ALEJANDRO GALLEGO ZAPATA** identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.128.390.622 ALMACENISTA GENERAL como SUPERVISOR del contrato cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA, Y REVISIÓN TECNICOMECANICA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUARNE Y DE LA FUERZA PÚBLICA" dicha supervisión se realizará hasta su liquidación.

A continuación, se relacionan las obligaciones de la supervisión encargada, además de las consignadas en los contratos en mención:

- Solicitar todos los documentos descritos en la lista de chequeo de los procesos de contratación, los cuales deben reposar en la respectiva carpeta.

- Solicitar al contratista el informe detallado de las labores y actividades realizadas correspondiente a la fecha de pago.

- Verificar que el contratista acredite el pago al Sistema de Seguridad Social correspondiente al periodo que está certificando y además que cumpla con el ingreso base de cotización referente al 40% del valor del contrato, para persona natural.

- En caso de ser persona jurídica verificar lo antes descrito del personal a cargo y anexar el pago de parafiscales.

- Suscribir las respectivos Actas de pago y Autorización de pago para el trámite ante la Secretaria de Hacienda.

- Elaborar los Informes de Supervisión que evidencien el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el respectivo contrato por parte del Contratista.

- Elaborar acta de liquidación con el último pago con la firma de todos los que intervienen y archivarla en el respectivo proceso (si es requerido).

- Con el último pago realizar la evaluación y reevaluación del contratista, de acuerdo al Informe de Supervisión.

CARLOS MAURICIO BAENA CADAVID
Secretario de Gestión Humana Y Servicios Administrativos

ALEJANDRO GALLEGO ZAPATA
Supervisor del contrato